ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.3367071 DE 08/02/2022, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LUZ MARY USECHE SALGADO

PARTES:	**CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTTA**– subdirectora de Centro – SENA
	LUZ MARY USECHE SALGADO- CONTRATISTA
OBJETO:	*Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación integral en titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; y otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA*
PLAZO INICIAL:	Que, de conformidad con el contrato electrónico, la duración del contrato es de 310 días; y de acuerdo con la minuta del contrato empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de: suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($39.164.883). incluido IVA.
SUSCRIPCIÓN:	08/02/2022
C. D. P.:	No. 222 del 12/01/2022.
C. R. P.:	No. 24022 de 2022.
PÓLIZA ÚNICA:	No. 14-46-101072526 de 03/02/2022 SEGUROS DEL ESTADO S.A.; Amparo de cumplimiento desde el 03/02/2022 hasta el 11/04/2023; valor asegurado $3.916.488.30. Con aprobación por parte del ordenador del gasto el 02/02/2022.
PRÓRROGA:	N/A
ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO:	TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($39.164.883). incluido IVA.
SUSPENSIÓN:	N/A
SUPERVISOR:	GERMAN GILBERTO ALARCON ROZO, Coordinador Academico.

Entre los suscritos, **CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTA**, domiciliado (a) en la ciudad de Bogotá D.C., identificado (a) con la C. de C. 37.705.691 de Charalá, Santander, quien en su calidad de Subdirectora del Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones de la Regional Distrito Capital, cargo en el que fue nombrado (a) mediante la Resolución No. 0034 del 13 de enero de 2017, y Acta de Posesión No. 017 de 13 de enero de 2017, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 069 de 2014 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte, **LUZ MARY USECHE SALGADO**, identificado (a) con la C. de C. No. 40.078.455, persona natural que en adelante se denomina el (la) CONTRATISTA, hemos convenido terminar anticipadamente y liquidar el Contrato

de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.3367071 del 08/02/2022 previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 08/02/2022, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación integral en titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; y otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica,refrigeración,telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA."* **2.** Que, de conformidad con el contrato electrónico, la duración del contrato es de 310 días; y de acuerdo con la minuta del contrato empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, lo cual ocurrió el 08/02/2022. **3.** Que la contratista mediante comunicación de fecha 14 de septiembre de 2022, propuso la cesión y/o terminación anticipada de común acuerdo a partir del 15 de septiembre de 2022, indicando lo siguiente: *"Respetuosamente me permito presentar formalmente mi renuncia laboral irrevocable, a partir del 15 de septiembre del 2022, al cargo que venía desempeñando como instructora en articulación con la media, según contrato CO1.PCCNTR.3367071. Agradezco por la oportunidad que me dieron de pertenecer a la familia del CEET; del cual me llevo muy bonitos recuerdos y experiencias que me permitieron crecer profesional y personalmente.."* **4.** Que GERMAN GILBERTO ALARCON ROZO, supervisor del contrato da visto bueno a la solicitud de terminación anticipada de conformidad con las razones objetivas indicadas por la contratista, las cuales concluyen con la imposibilidad de que el contratista continúe con el desarrollo de la ejecución del objeto contractual. 5. Que debido a lo anterior las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.3367071 de 08/02/2022, finaliza el día 15 de septiembre de 2022. 6. Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. 7. Que, debido a la presente terminación anticipada y liquidación del contrato, quedó un saldo a favor del SENA de DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($10.738.758) que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 24022 de 2022, por cuanto la ejecución contractual fue hasta el 15 de septiembre del 2022 y no hasta el 10 de diciembre de 2022. 8. Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación anticipada y liquidación del contrato conforme a las siguientes clausulas: CLÁUSULA PRIMERA: Las partes convienen terminar anticipadamente y liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.3367071 de 08/02/2022 a partir del 15 de septiembre de 2022. CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.3367071 DE 08/02/2022, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LUZ MARY USECHE SALGADO

ESTADO DE CUENTA	
Valor Total del contrato	$39.164.883
Valor Bruto pagado al contratista	$26.531.050
Valor para pagar al contratista	$ 1.895.075
Saldo para reversar a favor del SENA	$10.738.758

CLÁUSULA TERCERA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. **24022** de 2022 queda un saldo a reversar a favor del SENA de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($10.738.758**). **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta. de terminación anticipada y liquidación se encuentran y pueden ser consultados en el expediente electrónico contractual en Secop II como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Se adjunta a este documento: Oficio de solicitud de terminación anticipada. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase la presente acta de terminación anticipada y liquidación al Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros del Complejo Sur, para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** La presente terminación anticipada y liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Proyectó: Brayan Rincón - Apoyo contratación supervisión
Revisó: Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Sur.